



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2010

87/10

Expte. N° 14.009/03

VISTO:

La Resolución N° 107-HCD-03 por la que se acepta la inscripción de la Bioq. María Mercedes Juárez en la carrera en red regional del **Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las Notas ingresadas N° 257/09, N° 259/09 y N° 260/09 de fecha 03/03/09, la Bioq. María Mercedes Juárez **solicita prórroga para la presentación de la tesis doctoral** hasta el 12 de julio del corriente año; presenta para su aprobación, la propuesta definitiva de la **Comisión de Supervisión** de su trabajo de tesis; y también solicita el **cambio al Plan de Estudio modificado**; presentaciones que tienen la conformidad del Director de Tesis, Dr. Carlos Mario Cuevas;

Que a fojas 92, el Comité Académico de la carrera Doctorado, en reunión del 11 de Diciembre de 2009, eleva la propuesta de que se cambie a la Bioq. María Mercedes Juárez al Plan de Estudios modificados 2006 de la carrera en red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, con grado académico a otorgar de **Doctor en Alimentos orientación Ciencia** y de designar la Comisión de Supervisión propuesta;

Que la Escuela de Postgrado de la Facultad aconseja aceptar la propuesta elevada por el citado Comité Académico Regional;

Que asimismo la Ing. Margarita Armada, representante titular de la Facultad de Ingeniería ante dicho Comité Académico, informa que en la reunión del 11/12/09, también se consideró el pedido de prórroga para la presentación de la tesis doctoral de la Bioq. Juárez (fs. 77), y el Comité se expidió recomendando su aprobación, por lo que solicita se incorpore esta prórroga en el tratamiento por parte del Consejo Directivo de la Facultad;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 06/10, aconseja hacer lugar a los tres pedidos de la Bioq. María Mercedes Juárez;

Que administrativamente se dispuso que la prórroga para la presentación de la tesis doctoral corra en cuerda separada mediante Resolución N° 106-HCD-10;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

87/10

Expte. N° 14.009/03

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su Iª sesión ordinaria del 24 de Febrero de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar a la Bioq. María Mercedes JUÁREZ, el cambio al Plan de Estudios, modificación 2006, de la carrera en red regional de **DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**, con grado académico a otorgar de **Doctor en Alimentos Orientación: Ciencia**.

ARTICULO 2°.- Designar la **Comisión de Supervisión** integrada por los siguientes miembros:

- Dr. Carlos Mario CUEVAS (Director)
- Dra. Leonor CARRILLO (Codirectora)
- Dr. Guillermo VON ELLENRIEDER
- Dra. Mirta DAZ

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Postgrado, a la doctorando, al Director y Codirectora de Tesis, a la Ing. Margarita Armada y por su intermedio al CAR y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
SIA


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA